

ACTA DE REVISIÓN Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-SUNAT/8B7200 – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA BLANDA DE LA SEDE SUNAT ARENALES”

El 2024-03-08, con el uso de las Tecnologías de la Información través de las herramientas informáticas dispuestas por SUNAT para el trabajo remoto (Correo Electrónico, Microsoft Teams y vía telefónica), se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el Formato de Designación del Comité de Selección N° 007-2024-SUNAT-8B7000 de fecha 2024-02-15, encargado de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2024-SUNAT/8B7200 - Primera Convocatoria, orientado a la contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo de la planta de tratamiento de agua blanda de la sede SUNAT Arenales”, conformado por las siguientes personas:

Presidente	CINTHYA FIORELA AGUILAR ZAVALA
Primer Miembro	ROBERTO CARLOS RIOS DÁVALOS
Segundo Miembro	ILICH JOB JANAMPA CALDERON

Revisión de las ofertas. -

Teniendo en cuenta lo señalado en el Acta de fecha 07.03.2024, se continuó con la revisión de las ofertas, verificando que estas contengan los documentos de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas y que las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta estén debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹), así como, visados y foliados en todas sus hojas; con el fin de determinar si se requiere solicitar subsanación, obteniéndose el siguiente resultado:

FS INGENIERIA Y PROYECTOS EN AGUAS S.A.C.

- Se ha verificado que la foliación de la oferta empieza en el número 10, por lo que corresponde corregir la foliación. Por lo cual, en aplicación del literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al postor subsanar lo señalado precedentemente.
- Falta visar los documentos de la oferta distintos a las Declaraciones Juradas – Anexos. Por lo cual, en aplicación del literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al postor subsanar lo señalado precedentemente.
- Se ha omitido la copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. Por lo cual, en aplicación del literal h) ² del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al postor subsanar lo señalado precedentemente.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

(...) 60.3. Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) **siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas**, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga. (...)



Firmado digitalmente por:
RIOS DAVALOS Roberto
Carlos FAU 20131312955 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 08/03/2024 13:57:57-0500



Firmado digitalmente por:
JANAMPA CALDERON Ilich
Job FAU 20131312955 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/03/2024 13:45:24-0500

- Se encuentran ilegibles los documentos presentados a folios del 73 al 86, folio 98 y folios del 100 – 103. Por lo cual, en aplicación del numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al postor subsanar lo señalado precedentemente debiendo remitir únicamente las páginas en mención (con contenido legible).

HIDRO IMANS S.R.L.

- Se ha verificado que se ha modificado el texto del numeral 5. de la Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1); por lo que, corresponde establecer conforme a lo establecido en las bases integradas. Por lo cual, en aplicación del literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al postor subsanar lo señalado precedentemente.
- Se encuentran ilegibles los documentos presentados a folios del 30, 33, 35, 40 y 69. Por lo cual, en aplicación del numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al postor subsanar lo señalado precedentemente debiendo remitir únicamente las páginas en mención (con contenido legible).

En ese sentido; el comité de selección **acuerda por UNANIMIDAD**, lo siguiente:

- Encargar a la presidente del Comité de Selección solicitar la subsanación de las ofertas de los postores: FS INGENIERIA Y PROYECTOS EN AGUAS S.A.C. y HIDRO IMANS S.R.L., de manera electrónica a través del SEACE, en el plazo de dos (2) días hábiles; bajo apercibimiento que, de no subsanar dichas omisiones dentro del plazo señalado, las ofertas quedarán en situación de no admitidas.
- A fin de que el comité de selección pueda continuar con la etapa de admisión de las ofertas y subsiguientes etapas, cuando se cumpla el plazo de subsanación respectivo, se acuerda encargar al presidente del Comité de Selección, postergar dicha etapa en la plataforma del SEACE, en mérito a lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se da por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por todos los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad, con el uso de las herramientas habilitadas por la Entidad para el desarrollo del trabajo remoto.



**CINTHYA FIORELA
AGUILAR ZAVALA**



Firmado digitalmente por:
RIOS DAVALOS Roberto
Carlos FAU 20131312955 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 08/03/2024 13:58:12-0500

**ROBERTO CARLOS
RIOS DÁVALOS**



Firmado digitalmente por:
JANAMPA CALDERON Ilich
Job FAU 20131312955 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 08/03/2024 13:45:43-0500

**ILICH JOB
JANAMPA CALDERON**

ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-SUNAT/8B7200 – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA BLANDA DE LA SEDE SUNAT ARENALES”

El 2024-03-13, con el uso de las Tecnologías de la Información través de las herramientas informáticas dispuestas por SUNAT para el trabajo remoto (Correo Electrónico, Microsoft Teams y vía telefónica), se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el Formato de Designación del Comité de Selección N° 007-2024-SUNAT-8B7000 de fecha 2024-02-15, encargado de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2024-SUNAT/8B7200 - Primera Convocatoria, orientado a la contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo de la planta de tratamiento de agua blanda de la sede SUNAT Arenales”, conformado por las siguientes personas:

Presidente	CINTHYA FIORELA AGUILAR ZAVALA
Primer Miembro	ROBERTO CARLOS RIOS DÁVALOS
Segundo Miembro	ILICH JOB JANAMPA CALDERON

Resultado de la Subsanación de las ofertas. -

Se inició la sesión, informando que de acuerdo con lo señalado en el Acta de fecha 07.02.2024, sobre la “verificación de la forma de presentación de ofertas” y en aplicación del artículo 60° del RLCE, se verificó en la plataforma del SEACE, lo siguiente:

1. El postor **FS INGENIERIA Y PROYECTOS EN AGUAS S.A.C.**, **NO CUMPLIÓ** con realizar la subsanación de su oferta dentro del plazo establecido.
2. El postor **HIDRO IMANS S.R.L.**, **NO CUMPLIÓ** con realizar la subsanación de su oferta dentro del plazo establecido.

Admisión de las ofertas. -

Teniendo en cuenta lo antes señalado; el Comité de Selección de conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, continuó con la revisión de las ofertas, a efectos de determinar su admisión y subsiguientes etapas, verificando que estas contengan los documentos de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas y que las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta estén debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹), así como, visados y foliados en todas sus hojas.

Acto seguido; el Comité de Selección acordó establecer la situación de las ofertas según el **Cuadro N° 1** el cual se adjunta a la presente acta y se resume en el siguiente cuadro:

N°	POSTOR	SITUACIÓN DE OFERTA
1	FS INGENIERIA Y PROYECTOS EN AGUAS S.A.C.	NO ADMITIDA
2	HIDROLED S.A.C.	ADMITIDA
3	NIVEL 465 E.I.R.L.	ADMITIDA

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



Firmado digitalmente por:
RIOS DAVALOS Roberto
Carlos FAU 20131312955 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/03/2024 16:59:26-0500



Firmado digitalmente por:
JANAMPA CALDERON Ilich
Job FAU 20131312955 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/03/2024 16:37:51-0500

4	HIDRO IMANS S.R.L.	NO ADMITIDA
5	NH MAQUINARIAS PERU S.A.C.	ADMITIDA

Evaluación de ofertas. -

A continuación, el comité de selección procedió a la evaluación de las ofertas admitidas conforme a lo establecido en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases integradas definitivas, dando como resultado lo indicado en el **Cuadro N° 2** que forma parte de la presente acta, cuyo resumen se detalla a continuación:

N°	Postores	Oferta (Oi)	Puntaje de la oferta (Pi)	5% bonificación MYPE	Puntaje total	Puntaje del precio de la oferta con bonificación	Orden de prelación
1	HIDROLED S.A.C.	47,765.00	100	SI	100.00	105.00	1°
2	NIVEL 465 E.I.R.L.	53,890.00		SI	88.63	93.07	2°
3	NH MAQUINARIAS PERU S.A.C.	108,156.00		SI	49.83	52.32	3°

Contando con los resultados de la evaluación realizada, el Comité de Selección acordó por UNANIMIDAD, lo siguiente:

1. Encargar a la presidente del Comité de Selección solicitar a la División de Mantenimiento en su calidad de área con conocimiento técnico en el objeto de la contratación según el FAR, lo siguiente:
 - 1.1. Indicar si la denominación de la profesión establecida en los documentos presentados por el postor: HIDROLED S.A.C. a folios 22 de su oferta, para acreditar la FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE requerido como Supervisor, corresponden a profesional en Ingeniería sanitaria o ingeniería química.
 - 1.2. Indicar detalladamente si la denominación del cargo o puesto establecido en los documentos presentados por el postor: NIVEL 465 E.I.R.L. a folios 39 y 41 de su oferta, para acreditar la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE requerido como Supervisor, corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en el literal A.2. del numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases.
2. Encargar al presidente del Comité de Selección la postergación de las etapas de calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro hasta el 14.03.2024, en mérito a lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se da por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por todos los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad, con el uso de las herramientas habilitadas por la Entidad para el desarrollo del trabajo remoto.



**CINTHYA FIORELA
AGUILAR ZAVALTA**



Firmado digitalmente por:
RIOS DAVALOS Roberto
Carlos FAU 20131312955 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 13/03/2024 16:59:57-0500

**ROBERTO CARLOS
RIOS DÁVALOS**



Firmado digitalmente por:
JANAMPA CALDERON Ilich
Job FAU 20131312955 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 13/03/2024 16:38:17-0500

**ILICH JOB
JANAMPA CALDERON**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-SUNAT/8B7200 – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA BLANDA DE LA SEDE SUNAT ARENALES”

CUADRO N° 1

DOCUMENTOS PARA ADMISIBILIDAD DE OFERTAS	POSTORES				
	HIDROLED S.A.C.	NH MAQUINARIAS PERU S.A.C.	FS INGENIERIA Y PROYECTOS EN AGUAS S.A.C	NIVEL 465 E.I.R.L.	HIDRO IMANS S.R.L.
a. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE (Folio 3)	CUMPLE (Folio 3)	CUMPLE (Folio 11)	CUMPLE (Folio 2)	NO CUMPLE
b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Vigencia de Poder expedida el 08-02-2024 CUMPLE (Folios del 5 al 8)	Vigencia de Poder expedida el 16-02-2024. CUMPLE (Folios del 4 al 5)	NO CUMPLE	Vigencia de Poder expedida el 01-03-2024. CUMPLE (Folios del 3 al 8)	Vigencia de Poder expedida el 21-02-2024. CUMPLE (Folios del 66 al 67)
c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE (Folio 10)	CUMPLE (Folio 6)	CUMPLE (Folio 12)	CUMPLE (Folio 9)	CUMPLE (Folio 3)
d. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE (Folio 12)	CUMPLE (Folio 7)	CUMPLE (Folio 13)	CUMPLE (Folio 10)	CUMPLE (Folio 4)
e. Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE (Folio 14)	CUMPLE (Folio 8)	CUMPLE (Folio 14)	CUMPLE (Folio 27)	CUMPLE (Folio 5)
f. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g. El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen son expresados con dos (2) decimales.	CUMPLE (Folio 56)	CUMPLE (Folio 9)	CUMPLE (Folio 15)	CUMPLE (Folio 28)	CUMPLE (Folio 8)
SITUACIÓN DE LA OFERTA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA (a)	ADMITIDA	NO ADMITIDA (b)

(a) Respecto a la oferta del postor: **FS INGENIERIA Y PROYECTOS EN AGUAS S.A.C.**; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 60° del RLCE, a través de la plataforma del SEACE el 08.03.2024, se solicitó la subsanación de la oferta presentada por el referido postor en el procedimiento, en los extremos señalados en el Acta de la misma fecha, otorgándose el plazo de dos (2) días hábiles para la subsanación. Sin embargo, de la revisión de la ficha del procedimiento se advierte que el postor: **FS INGENIERIA Y PROYECTOS EN AGUAS S.A.C.**, **NO CUMPLIÓ con realizar la subsanación de su oferta dentro del plazo establecido**; siendo el resultado de la oferta **NO admitida**.

(b) Respecto a la oferta del postor: **HIDRO IMANS S.R.L.**; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 60° del RLCE, a través de la plataforma del SEACE el 08.03.2024, se solicitó la subsanación de la oferta presentada por el referido postor en el procedimiento, en los extremos señalados en el Acta de la misma fecha, otorgándose el plazo de dos (2) días hábiles para la subsanación. Sin embargo, de la revisión de la ficha del procedimiento se advierte que el postor: **HIDRO IMANS S.R.L.**, **NO CUMPLIÓ con realizar la subsanación de su oferta dentro del plazo establecido**; siendo el resultado de la oferta **NO admitida**.

Firmado digitalmente por:
JANAMPA CALDERON Ilich
 Job FAU 20131312955 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 13/03/2024 16:38:42-0500




**CINTHYA FIORELA
AGUILAR ZAVALA**

**ROBERTO CARLOS
RIOS DÁVALOS**

**ILICH JOB
JANAMPA CALDERON**



Firmado digitalmente por:
RIOS DÁVALOS Roberto
 Carlos FAU 20131312955 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 13/03/2024 17:00:22-0500

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-SUNAT/8B7200 – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA BLANDA DE LA SEDE SUNAT ARENALES”

CUADRO N° 2

FACTOR DE EVALUACIÓN		POSTORES		
		HIDROLED S.A.C.	NIVEL 465 E.I.R.L.	NH MAQUINARIAS PERU S.A.C.
A.- PRECIO		MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO
		S/	S/	S/
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN: La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	47,765.00	53,890.00	108,156.00
PUNTAJE M		105.00	93.07	52.32
ORDEN DE PREFERENCIA		1°	2°	3°

**CINTHYA FIORELA
AGUILAR ZAVALA**

**ROBERTO CARLOS
RIOS DÁVALOS**

**ILICH JOB
JANAMPA CALDERON**



Firmado digitalmente por:
 JANAMPA CALDERON Ilich
 Job FAU 20131312955 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 13/03/2024 16:39:30-0500

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-SUNAT/8B7200 – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA BLANDA DE LA SEDE SUNAT ARENALES”

El 2024-03-14, con el uso de las Tecnologías de la Información través de las herramientas informáticas dispuestas por SUNAT para el trabajo remoto (Correo Electrónico, Microsoft Teams y vía telefónica), se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el Formato de Designación del Comité de Selección N° 007-2024-SUNAT-8B7000 de fecha 2024-02-15, encargado de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2024-SUNAT/8B7200 - Primera Convocatoria, orientado a la contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo de la planta de tratamiento de agua blanda de la sede SUNAT Arenales”, conformado por las siguientes personas:

Presidente	CINTHYA FIORELA AGUILAR ZAVALA
Primer Miembro	ROBERTO CARLOS RIOS DÁVALOS
Segundo Miembro	ILICH JOB JANAMPA CALDERON

Calificación de ofertas. –

La presidente del comité de selección comunica que, en la presente fecha, a través del seguimiento 4 del Memorándum N° 00192-2024-SUNAT/8B7200, se ha hecho de conocimiento de la respuesta al apoyo solicitado a la División de Mantenimiento en su calidad de área usuaria del servicio objeto de la contratación, sobre si las ofertas presentadas por los postores cumplen con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las Bases del procedimiento en mención.

En ese sentido; en cumplimiento del numeral 75.1 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y considerando que el comité de selección se encuentra conformado por dos miembros con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria y que además uno de ellos es parte del área usuaria / técnica, se continuó con la calificación de las ofertas de los postores evaluados que ocuparon el primer y segundo puesto en el orden de prelación, aplicando los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Especifica de las bases integradas, siendo el resultado el siguiente:



Firmado digitalmente por:
RIOS DÁVALOS Roberto
Carlos FAU 20131312955 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 14/03/2024 16:21:00-0500



Firmado digitalmente por:
JANAMPA CALDERON Ilich
Job FAU 20131312955 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/03/2024 16:13:46-0500

DOCUMENTOS		POSTOR	POSTOR
		Orden de Prelación 1	Orden de Prelación 2
		HIDROLED S.A.C.	NIVEL 465 E.I.R.L.
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
A.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
A.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA			
<p>Requisitos:</p> <p>Título profesional en Ingeniería sanitaria o ingeniería química del personal clave requerido como Supervisor.</p> <p>Acreditación:</p> <p>El título profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>Importante para la Entidad El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</p> <p>En caso el título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>		<p><i>El postor a folios 22, acredita la formación académica solicitada. <u>CUMPLE.</u></i></p>	<p><i>El postor a folios 36 acredita la formación académica solicitada. <u>CUMPLE.</u></i></p>
A.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
<p>Requisitos:</p> <p>Tres (3) años de experiencia como mínimo desempeñándose como Coordinador o Jefe o Supervisor en trabajos de mantenimiento servicios similares.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Mantenimiento preventivo o correctivo de plantas de tratamiento de agua blanda •Mantenimiento preventivo de ablandadores de agua •Reparación de ablandadores de agua •Mantenimiento correctivo de ablandadores de agua. <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. • Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases. 		<p><i>El postor a folios 24, acredita la experiencia del personal clave solicitada. <u>CUMPLE.</u></i></p>	<p><i>El postor a folios 39, acredita la experiencia del personal clave solicitada. <u>CUMPLE.</u></i></p>
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,100.00 (Cincuenta mil cien con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo correspondiente tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 12, 525.00 (Doce mil quinientos veinticinco con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Mantenimiento preventivo o correctivo de plantas de tratamiento de agua blanda •Mantenimiento preventivo de ablandadores de agua •Reparación de ablandadores de agua •Mantenimiento correctivo de ablandadores de agua. <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...)</p>		<p><i>El postor a folios del 27 al 29, acredita la experiencia solicitada. <u>CUMPLE.</u></i></p>	<p><i>El postor a folios del 30 al 35, acredita la experiencia solicitada. <u>CUMPLE.</u></i></p>
SITUACIÓN DE LA OFERTA		CALIFICADA	CALIFICADA

Handwritten mark



Firmado digitalmente por:
RIOS DAVALOS Roberto
 Carlos FAU 20131312955 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 14/03/2024 16:21:20-0500



Firmado digitalmente por:
JANAMPA CALDERON Ilich
 Job FAU 20131312955 soft
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 14/03/2024 16:14:03-0500

En ese sentido, considerando lo antes descrito y luego de haberse realizado la revisión integral de las ofertas presentadas por los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en orden de prelación, se ha verificado que ambas CUMPLEN con los requisitos de calificación; por lo que, las ofertas de los postores: HIDROLED S.A.C. y NIVEL 465 E.I.R.L., CALIFICAN.

Otorgamiento de la buena pro. -

En ese sentido, estando a la evaluación y calificación de las ofertas, se verificó la vigencia del RNP del postor calificado que ocupó el primer lugar en orden de prelación, así como se realizó la consulta en el registro de proveedores sancionados, procediendo el comité de selección por UNANIMIDAD a otorgar la buena pro de la siguiente manera:

Postor Adjudicado	Monto ofertado en números	Monto ofertado en letras
HIDROLED S.A.C.	S/ 47,765.00	Cuarenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Cinco y 00/100 soles

Asimismo; en el mismo acto el Comité de Selección acuerda por UNANIMIDAD, encargar al presidente del Comité de Selección la publicación de los resultados del Otorgamiento de Buena Pro y su posterior consentimiento (de ser el caso), en la plataforma del SEACE.



Firmado digitalmente por:
RIOS DAVALOS Roberto
Carlos FAU 20131312955 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 14/03/2024 16:21:39-0500



Firmado digitalmente por:
JANAMPA CALDERON Ilich
Job FAU 20131312955 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 14/03/2024 16:14:44-0500

**CINTHYA FIORELA
AGUILAR ZAVALA**

**ROBERTO CARLOS
RIOS DÁVALOS**

**ILICH JOB
JANAMPA CALDERON**